

MAT : TRATO DIRECTO  
IQUIQUE, 15 de Diciembre del 2015.

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 134 /2015**

Con esta fecha, el Decano de la Facultad de Recursos Naturales Renovables Sr. Rosalino Fuenzalida Fuenzalida, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- a) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 761 del 01/08/2005.
- b) Solicita Trato Directo. Según solicitud Requisición 2554 enviada por el Jefe de Proyecto, solicitando la instalación y Carga de equipo de aire acondicionado.

**RESUELVO**

1. **Trato Directo** de la Universidad Arturo Prat, por la adquisición denominada “**Instalación y Carga de Equipo de Aire acondicionado**” a la **Empresa Ana Maria Ferrada Dávalos. RUT 8.742.859-1** ubicado en Anibal Pinto 986, Iquique - Chile. Según Art.10 numeral 7 letra f del Reglamento Ley N° 19.886
2. El gasto de la Adjudicación señalada, por un monto total de \$178.500.- (Ciento setenta y ocho mil quinientos pesos) con impuesto incluido, será imputado con cargo al Código IQUF03PR0 Proyecto 020501250002 cuenta 1220201000 del Plan de Cuentas vigentes de la Corporación.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE y ARCHÍVESE.



**LILIANA HERRERA CAMPOS**  
Ministro de Fe Ad Hoc



**ROSALINO FUENZALIDA FUENZALIDA**  
Decano  
En representación del Rector

RFF/LHC/bcb